

No. 02.410.132

Fecha Elaboración: 25/03/2021 03:38:00 p. m.

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

AL: Señor Almirante (R.A.)
HERNANDO WILLS VELEZ
Gerente General
Industria Militar

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", de la Contaduría General de la Nación; me permito enviar el INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE que contiene el resultado de la verificación y seguimiento realizado a las acciones mínimas de control que deben efectuar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en la Industria Militar de la vigencia 2020:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA INDUSTRIA MILITAR

La Oficina de Control Interno con el fin de evaluar el Control Interno Contable de la Industria Militar efectúa auditoría, aplicando herramientas correspondientes a una serie de pruebas de cumplimiento, seguimiento y control a las operaciones desarrolladas en el presente Proceso, por lo anterior, se presenta, el Informe final sobre la Evaluación del Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia fiscal 2020 con fecha de corte al 31 de Diciembre.

1. OBJETIVO

Valorar la gestión contable de la Industria Militar, con el fin de determinar su nivel de existencia, efectividad y adecuación, a través de la evaluación del cumplimiento de las acciones de control asociados a las actividades de políticas contables, políticas de operación, reconocimiento, medición posterior, revelación, rendición de cuentas e información a partes interesadas, gestión del riesgo contable y difusión de los estados financieros e informes complementarios, conforme lo establecen las normas legales vigentes, especialmente las emitidas por la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020, en el cual se verifica los controles del Control Interno Contable de la Industria Militar, teniendo en cuenta el numeral 4 "Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable", del anexo de la Resolución 193 de 2016 "Por lo cual se incorpora, en los



SC 537 - 1,2,3



SA 344 - 1,2,3



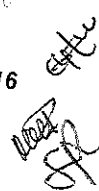
OS 395 - 1,2,3



SI - CER 180683



COLBOG00898-1-2

OFICINAS CENTRALES
Bogotá, Colombia - Calle 44 No. 54 - 110 CAN 1 Te. (57) 1 220 7800
Oficina de Indumil Bogotá Fax: 222 4889 - 222 4788
www.indumil.gov.co

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, la información y actividades relacionadas en el numeral 5.

3. LIMITANTE

Los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, y Notas a los estados financieros fueron entregados de forma preliminar para la evaluación de control interno contable, ésta fue transmitida a la Contaduría General de la Nación, a través del aplicativo CHIP el 25 de febrero de 2021. Los estados financieros definitivos fueron suministrados el 26 de febrero de 2021.

4. MARCO LEGAL

Para la elaboración, seguimiento y evaluación del Control Interno Contable, se tuvo en cuenta la normativa aplicable y las políticas establecidas por el Gobierno Nacional así:

- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”, Artículo 3 el cual establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacional de la Empresa.
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”. Art. 17 “*De los roles de la Oficina de Control Interno*”.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Séptima dimensión MIPG.
- Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones*”, de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución N° 620 del 26 de noviembre de 2015, “*Por la cual se incorpora el Catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno*”, de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 “*Por la cual se establece la Información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación*” de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral. 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002*”, de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016, “*Por lo cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*”, de la Contaduría General de la Nación.

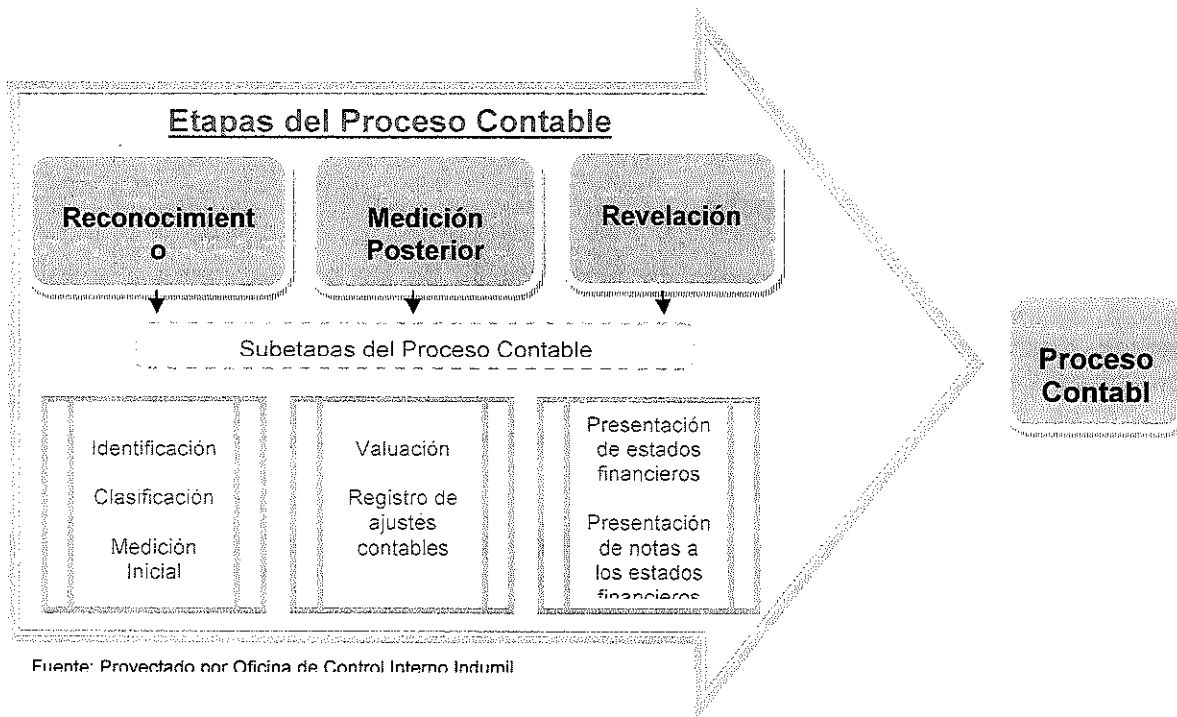
5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 3° de la Resolución 193 de 2016, realizó la evaluación del control interno contable a la vigencia 2020 en la Industria Militar, tomando como base las acciones mínimas de control realizadas por los responsables de la información financiera y de los resultados de las auditorías realizadas, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

las etapas y actividades (Reconocimiento, Revelación y otros Elementos de Control), así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias de la Industria Militar, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

La estructura de esta evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control. Cada uno se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúan su efectividad, las cuales se distribuyen en tres grupos así: etapa de reconocimiento, medición posterior y revelación.



Así mismo, la Resolución 193 del 2016, establece las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas, las cuales serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", estas tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

| EXISTENCIA (Ex) | |
|-----------------|-------|
| RESPUESTA | VALOR |
| SÍ | 0,3 |
| PARCIALMENTE | 0,18 |
| NO | 0,06 |

| EFECTIVIDAD (Ef) | |
|------------------|-------|
| RESPUESTA | VALOR |
| SÍ | 0,7 |
| PARCIALMENTE | 0,42 |
| NO | 0,14 |

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Mano
OK

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

| RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE | |
|--|--------------------------|
| RANGO DE CALIFICACION | CALIFICACIÓN CUALITATIVA |
| 1.0 ≤ Calificación <3.0 | Deficiente |
| 3.0 ≤ Calificación <4.0 | Adecuado |
| 4.0 ≤ Calificación ≤5.0 | Eficiente |

El aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación ejecuta el cálculo automáticamente, dando una calificación general y por etapas.

El Control Interno Contable para la vigencia 2020, tiene una calificación de **4.61** sobre 5, la Etapa de Reconocimiento tiene una calificación de 5.00 y la de Revelación de 3.76, en cuanto a riesgo contable se tiene una calificación de 4.48.

5.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

El análisis, registro de datos, proceso de incorporación de las transacciones a la estructura del sistema, de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la Industria Militar, se analizan, clasifican y registran en orden cronológico, de conformidad a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales; se aplica en cada vigencia la base de causación contable y para la declaración de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en los ingresos y en los gastos, los conceptos de causación y pago.

La Industria Militar consolida la información contable generada por las cuatro unidades de negocio Oficinas Centrales, Fábrica Santa Bárbara en Sogamoso -Boyacá, Fábrica José María Córdova en Soacha-Cundinamarca y Fábrica Antonio Ricaurte en Síbate-Cundinamarca, y de los almacenes comerciales ubicados en el territorio Nacional.

El puntaje obtenido en esta etapa es de 5.00, para la vigencia 2020, la etapa de reconocimiento de la Industria Militar, fue eficiente ya que se registraron las transacciones, hechos y operaciones realizadas por los procesos que las generan, como: Proceso Gestión Financiera, Gestión Comercial, Gestión Industrial, Gestión investigación y Desarrollo, Gestión Compras y Comercio Exterior, Gestión de Servicios Generales, Gestión Estratégica, Gestión Informática, Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente, Gestión Seguridad Física y Gestión del Talento Humano.

La etapa de Reconocimiento se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

5.1.1. Identificación:

Esta actividad determina la ocurrencia de hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica o social, y por lo tanto debe ser objeto de contabilización. Esta actividad busca evaluar que la totalidad de los hechos sean de conocimiento del área contable para su clasificación y registro oportuno en un orden lógico y acorde a la razón social encomendada mediante un sistema de planificación de recursos empresariales - SAP.

5.1.1.1. Registro de las operaciones

La incorporación de los hechos, transacciones y operaciones al proceso contable – Sistema ERP

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

SAP se realizan desde cada módulo como son: ventas, compras e inventarios, materiales, inventarios y costos, activos fijos y nómina, de acuerdo con la parametrización realizada para el proceso contable. La división de contabilidad realiza la validación del registro de ventas y de afectación de costos; registro de comprobantes para la liquidación de depreciación; cierre de costos, ordenes de fabricación y cierre costo mensual; distribución de gastos por centro de costos; comprobantes de amortización de seguros, cálculo actuarial y cuota de auditaje; causaciones contables de facturas de proveedores-cuentas por pagar; revisión y monitoreo de la imputación contable de los activos fijos; causación de viáticos y gastos de viaje, y causación de reembolso de caja menor.

Con la Resolución de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, la desagregación y órdenes administrativas aprobadas por la Gerencia, se procede a incorporar la información en el módulo de presupuesto, generando la disponibilidad presupuestal de la Industria Militar. De acuerdo con la necesidad de cada proceso, se realiza las solicitudes y expedición de CDPs, una vez adjudicado y firmado el contrato se emite el registro presupuestal, para la ejecución del contrato, con las facturas recibidas con los soportes requeridos para pago, se realiza la obligación presupuestal.

5.1.1.2. Soportes documentales

Según el alcance y muestras establecidos en las auditorías internas, se puede manifestar que lo movimientos por lo general están respaldados con soportes idóneos, por ejemplo: auditoria Proceso Gestión Financiera (en ejecución): cuentas por cobrar, cuentas por pagar, conciliaciones bancarias; auditoría Proceso Gestión Comercial: verificación facturación de almacenes comerciales; Arqueo a Fondos (Caja Menor, Fondos Rotatorios y Avances) en fábricas y oficinas centrales.

5.1.1.3. Estructura del área contable y gestión de procesos.

Se puede determinar que la estructura de la Subgerencia Financiera es pertinente con la responsabilidad y estructura de la Industria Militar, conforme las funciones establecidas para la subgerencia se crean las divisiones de trabajo, estableciendo para cada una de ellas las funciones que deben cumplir.

- División de Contabilidad: está conformada por un (1) jefe de división y catorce (14) funcionarios con los siguientes cargos: dos (2) son profesionales especializados, tres (3) profesionales, ocho (8) analistas y un (1) auxiliar.
- División de Presupuesto: está conformada por un (1) jefe de división y siete (7) funcionarios con los siguientes cargos un (1) profesional especializado, tres (3) analistas, dos (2) auxiliares contables y un (1) auxiliar de oficina.
- División de Operaciones Financieras: está conformada por un (1) jefe de división y doce (12) funcionarios con los siguientes cargos dos (2) profesionales especializados, un (1) profesional, un (1) pagador, cuatro (4) analistas, tres (3) auxiliares contables y un (1) auxiliar de oficina.

5.1.2. Clasificación:

En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

Por lo anterior, la Industria Militar genera la información contable, financiera, económica, social y ambiental, bajo la estructura del Catalogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación bajo la Resolución N° 139 del 24 de marzo de 2015, "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo... y de define el catálogo general de cuentas...". Para la vigencia 2020, se utilizó el Catálogo General de Cuentas CGC Versión 2015.9.

Para la vigencia 2020, se aplicó la Resolución N 433 del 26 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público" y se realizó revisión de la Resolución N 222 del 29 de diciembre de 2020 "Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público" la presente Resolución tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2021.

Se atienden sistémicamente los cinco niveles de clasificación, clase, grupo, cuenta, subcuenta y auxiliares de terceros.

5.1.3. Medición Inicial

Se tiene definido en el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES del marco normativo aplicable para la Industria Militar y en el 2020 no presentó modificación en su versión.

5.1.4. Registro

La Industria Militar administra la gestión contable por el sistema de causación, en las Oficinas Centrales ubicada en Bogotá D.C, con información suministrada por los procesos que la conforman.

Esta actividad consiste en la elaboración de los comprobantes de contabilidad automáticos y manuales y se efectúan los registros en los libros respectivos, utilizando el catálogo general de cuentas aplicable a la Industria Militar, corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades procedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y reclasificaciones.

Los registros de la información financiera, económica, social y ambiental de la Industria Militar, se efectúan en el Sistema ERP SAP.

5.2. MEDICION POSTERIOR

En esta etapa se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la Industria Militar.

El cálculo de la depreciación se realiza con base en lo establecido en el Manual de Política Contable, en su numeral 4.3.3.1. "Depreciación". Para la vigencia 2020, el módulo de Activos Fijos del Sistema ERP SAP no presentó diferencias en la depreciación con respecto a los saldos de los libros contables, sin embargo, la División de Contabilidad debe fortalecer las conciliaciones de activos fijos, en lo concerniente a la justificación de las diferencias que se presenten en la verificación entre los diferentes módulos de información y la respectiva documentación y trazabilidad de los ajustes realizados en las demás cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

Existen mediciones las cuales están fundamentadas en estimaciones y juicios de profesionales de expertos ajenos al proceso contable, como son la Revisoría Fiscal la cual dictamina los estados financieros al cierre de la vigencia y un contratista externo para el evaluó técnico y cálculo actuarial.

El resultado muestra una calificación de 4.23, que en la tabla de medición se manifiesta como eficiente.

5.3. REVELACIÓN

La Revelación es la etapa que sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo) y Notas a los Estados Financieros.

El resultado muestra una calificación de 3.76, que en la tabla de medición se manifiesta como adecuado.

5.3.1. Presentación de estados financieros

- Los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral y notas a los estados financieros fueron entregados de forma preliminar para la evaluación del control interno contable.
- Al interior del Proceso de Gestión Financiera existe un cronograma de cierre mensual y entrega de estados financieros, el cual está definido como anexo en el procedimiento Gestión Contable, para la divulgación de los estados financieros, a la gerencia, nivel directivo ciudadanía y partes interesadas.
- Se realizó Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2019, el día 3 de abril de 2020, en la cual se muestran los resultados de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- Por propender la transparencia mensualmente se publican estados financieros y notas a los estados financieros, en la página web de la Industria Militar, www.indumil.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 "Deberes" de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario" y Resolución N°182 de 2017 "Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales".
- La Industria Militar, ha transmitido trimestralmente a la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP, los estados financieros, el último trimestre fue enviado el 11 de febrero de 2021, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, como se pudo evidenciar mediante consulta en la página web de la Contaduría General de la Nación:

Mano
de
la
Gerencia

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

| Categoría | Fecha de Corte | Fecha Límite de Presentación | Fecha de Presentación por INDUMIL | Observación/Estado |
|--|------------------|------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Información Contable Pública e Información Contable Pública-Convergencia | 31 de marzo | 29 de mayo | 27/05/2020 | Aceptado |
| | 30 de junio | 31 de julio | 30/07/2020 | Aceptado |
| | 30 de septiembre | 31 de octubre | 22/10/2020 | Aceptado |
| | 31 de diciembre | 15 de febrero | 11/02/2021 | Aceptado |

Fuente: Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016 y Resolución N°079 del 30 de marzo de 2020 de la Contaduría General de la Nación y consulta realizada en la página web del Sistema CHIP.

5.4. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

El puntaje obtenido para la vigencia 2020 en esta etapa de gestión del riesgo contable es de 4.48, ubicándose en un rango de calificación de: adecuado.

5.4.1. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable

Con el propósito de lograr una información financiera acorde a las características cualitativas previstas en el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública, la Industria Militar tiene los siguientes elementos y actividades:

5.4.1.1. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones

Se encuentran documentados en el Sistema de Gestión Integral, los siguientes manuales, procedimientos e instructivos.

Manuales: Manual general de almacenes comerciales; Manual de gestión integral; Manual específico de funciones y competencias de los empleos públicos de los funcionarios civiles no uniformados, Manual de directrices de vinculación perfiles y competencias de trabajadores oficiales y Manual de políticas contables.

Procedimientos: gestión contable; gestión de costos; gestión de exportaciones, importaciones y autorización a entidades particulares; compras de la Industria Militar; gestión de cobranzas; políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez; tesorería; nómina; legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances; elaboración del presupuesto de ingresos y gastos; ejecución presupuestal de gastos; contabilizar gastos de calidad; administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar; gestión de documentos, y procedimiento para tomar acciones de mejora, preventivas y correctivas.

Instructivos: cartera y depósitos recibidos por anticipación de clientes; conciliaciones bancarias; impuestos; seguros; causación cuentas por pagar; pago a proveedores nacionales; cambios y liquidaciones; solicitar cupo de vigencias futuras en Indumil; custodia de títulos valores para créditos; elaboración de reliquidaciones de importación, y creación de datos maestros módulo de activos fijos.

Para la vigencia 2020, el Proceso Gestión Financiera adelantó actividades de revisión y actualización de procedimientos: políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez; ejecución presupuestal de gastos, e instructivos de: cambios y liquidaciones y creación de datos maestros módulo de activos fijos, estos procedimientos e instructivos se publicaron y socializaron en la plataforma documental a través de listas control de distribución y por la Oficina de Planeación.

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

Está en proceso de revisión el instructivo custodia de títulos valores para créditos.

5.4.1.2. Actualización permanente y continuada

Los responsables directos de la identificación, clasificación y registro de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales en el Proceso Gestión Financiera tienen la formación necesaria, de tal manera que garantizan la debida identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, análisis, interpretación y comunicación de la información.

Los funcionarios del Proceso financiero han asistido a las siguientes capacitaciones:

Contratación Estatal

Excel Intermedio avanzado

Inglés Básico I

Sarlaft

Técnico Laboral por competencias publicidad mercadeo y ventas

Técnico Laboral por competencias seguridad ocupacional

5.4.1.3. Análisis, verificación y conciliación de información

- La Oficina de Control Interno, de acuerdo con las verificaciones realizadas a las conciliaciones bancarias, se evidenciaron los siguientes aspectos:
 - Para la vigencia 2020, se está cumpliendo con lo normado en la Resolución N°193 del 5 de mayo de 2016, *“por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”* de la Contaduría General de la Nación, Numeral 3.2.15 *“Depuración contable permanente y sostenible”*, que establece: *“... las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información...”*.
 - Las conciliaciones bancarias se realizan de forma oportuna, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Tesorería Cód.: IM OC DOF PR 005, Numeral 4.2. *“Conciliaciones Bancarias”*, las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al mes de cierre.
- Las conciliaciones de activos fijos se realizan de forma mensual, entre el módulo de contabilidad y activos fijos por parte de la División de Contabilidad, en la verificación de la depreciación de los meses de agosto a diciembre de 2020, se observó que para el cierre de la vigencia 2020, se estabilizó el aplicativo de activos fijos.

5.4.1.4. Individualización de Bienes Derechos y Obligaciones

Los bienes derechos y obligaciones de la Industria Militar, se individualizan plenamente para el seguimiento y control que cada caso amerite. El registro de las cuentas contables, se realiza a nivel de 10 dígitos, por centro de costos y terceros en el Sistema ERP SAP, lo que permite la identificación de cuentas.

Handwritten signature and date: 2021/12/14

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

Las obligaciones de la Industria Militar, con los proveedores y contratistas de bienes y servicios, se encuentran soportadas, se conservan en orden numérico y cronológico y se mantienen disponibles para consulta y comprobación.

De acuerdo con el alcance y muestra establecida en las auditorías internas realizadas a: auditoría Proceso Gestión Financiera (en ejecución): cuentas por cobrar, cuentas por pagar, conciliaciones bancarias; auditoría Proceso Gestión Comercial: verificación facturación de almacenes comerciales; Arqueo a Fondos (Caja Menor, Fondos Rotatorios y Avances) en fábricas y oficinas centrales, se verificó esta actividad, en cuanto a la recepción de facturas, registro contable y presupuestal, evidenciando la cronología de los registros de los hechos económicos en el Sistema ERP SAP.

Los derechos y obligaciones se consultan en el Sistema ERP SAP por las transacciones FBL5N Partida Individual deudores y FBL1N Partida Individual Acreedor.

5.4.1.5. Cierre Contable

Para el cierre de la vigencia fiscal 2020, se tuvieron en cuenta los aspectos relacionados en las Directivas Transitorias de cierre financiero 2020 para Oficinas Centrales y Fábricas: Oficios N°02.341.758, 02.341.761, 02.341.781 y 02.341.797 del 22 de septiembre de 2020, documentos en los cuales se dan instrucciones a todos los procesos, sobre las actividades administrativas previas al cierre de la vigencia, que generan hechos financieros, económicos y sociales, como son:

- Toma física de inventarios e inventarios en poder de terceros.
- Cierre de órdenes de compra y comprobantes de ingreso.
- Cierre de tesorería y operaciones financieras.
- Cierre ejecución presupuestal.
- Recibo a satisfacción de bienes y servicios.
- Legalización de los avances, anticipos entregados, Cajas Menores y Fondos Rotatorios.
- Conciliaciones bancarias
- Relación del saldo de los anticipos y pagos anticipados concedidos a los contratistas, para efectuar conciliación con los registros contables.
- Reporte de transporte de mercancías de importaciones y exportaciones.
- Reporte de las Importaciones gravadas y no gravadas con el Impuesto del IVA.
- Consolidación de prestaciones sociales.
- Cálculo actuarial por dependencias.
- Cierre de facturación almacenes comerciales y envío de informes.

La Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los apartes descritos en la Directiva, en cada uno de los procesos vinculados de la Industria Militar, según informe oficio N°02.399.069 del 26 de febrero de 2021.

De acuerdo con el resultado de la verificación efectuada al cumplimiento de la Directiva Transitoria de Cierre Financiero No. 001, se evidenció que el cumplimiento oportuno de las actividades establecidas fue del 51,20%, de manera extemporáneas el 40.80% y no cumplidas el 8%, por lo anterior, es importante fortalecer la comunicación entre los procesos con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades establecidas en la Directiva de Cierre Financiero.

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

5.4.1.6. Eficiencia de los Sistemas de Información

- Actualmente, la Industria Militar cuenta con un sistema de información que mantiene una interacción sistémica entre los funcionarios, la tecnología y los procedimientos orientados a solucionar las variables del entorno productivo, financiero y administrativo debido a la complejidad de las operaciones y a la misión que cumple la Industria Militar; se hace necesario blindar el acceso a las diferentes cuentas mediante autorizaciones y restricciones para cada uno de los usuarios que lo conforman.
- Los sistemas de información de la Industria Militar a la fecha, se componen por:
 - SAP S4/HANA.
 - Sistema de Adquisiciones.
 - Software Synergy.
 - Presupuesto de Gastos: Sistema de consulta histórica de presupuesto del año 2016 hacia atrás.
 - BAAN: Sistema de consulta histórica de ERP del año 2016 hacia atrás.
 - Software de Ventas: Sistema histórico de ventas y facturación del año 2016 hacia atrás.
 - Página WEB.
 - Mesa de Ayuda GLPI.
- La implementación del software SAP S4/HANA permitió retirar de operación los aplicativos Ventas, Presupuesto de Gastos y BAAN dejándolos como históricos de consulta y optimizando los procesos, reduciendo la brecha de falta de integración de los sistemas de información de la Industria Militar.
- En la auditoria desarrollada al Proceso Gestión Informática, según oficio N°02.373.149 del 7 de diciembre de 2020; se generaron las siguientes oportunidades de mejora:
 - Estudiar la posibilidad de adquirir una herramienta de administración adicional de LOG o registros de eventos para la plataforma del correo electrónico, permitiría seguimientos, trazabilidad de las cuentas del correo electrónico de la Industria Militar actividades de procesamiento no autorizadas sobre la información enviada o recibida con el fin de asegurar la integridad, confidencialidad y oportunidad de la información.
 - Teniendo en cuenta que la creación de los Indicadores de Gestión están orientados principalmente a la medición de efectividad, eficacia y eficiencia de la Seguridad de la Información en la Industria Militar, es importante para la mejora continua alinear los indicadores que tienen implementados con los propuestos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC.
 - Actualizar el mapa de riesgos del proceso de Gestión Informática, teniendo en cuenta los eventos negativos que pueden surgir en el ejecución de las tareas del día a día, permitiría a la Industria Militar actuar con oportunidad frente a posibles situaciones como *“la no prestación oportuna del servicio para el mantenimiento, soporte de los sistemas informáticos”* y *“no realizar pruebas de restauración de cintas de respaldo”*, para lo cual la Oficina de Control Interno recomienda evaluar su impacto y gestionarlo a través del mapa de riesgos del proceso.

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

5.5. INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

El informe anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2020, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa y cualitativa, a continuación se muestra la valoración cualitativa:

5.5.1. Fortalezas

- ❖ La Industria Militar cuenta con un Sistema Integrado de Gestión, en donde se encuentran documentados los lineamientos, procedimientos e instructivos, que permiten un adecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de ser reconocidos contablemente, a través de documentos soporte.
- ❖ La Industria Militar cuenta con un Sistema de Gestión Integral, se destaca la gestión adelantada por la Subgerencia Financiera, Proceso Gestión Financiera con la actualización y alineación de los procedimientos e instructivos al Sistema ERP SAP.
- ❖ El Proceso Gestión Financiera cuenta con el recurso humano idóneo para el desarrollo de las actividades propias del proceso.
- ❖ Para la vigencia 2020, de acuerdo con la ejecución de la auditoría al proceso gestión financiera, se evidenció mejora en la depuración de los saldos contables de las conciliaciones bancarias.
- ❖ La publicación de los Estados Financieros y Notas a los estados financieros durante la vigencia 2020, se realiza de forma mensual en la página web de INDUMIL, www.indumil.gov.co. De acuerdo con lo establecido en el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y Resolución N°182 de 2017.
- ❖ La información insumo del proceso contable se encuentran en línea con el Sistema ERP SAP, por lo cual la información registrada es la misma para las demás áreas y usuarios.
- ❖ Las transacciones contables se efectúan en orden cronológico, con el consecutivo de comprobantes dado por el Sistema ERP SAP.
- ❖ La Industria Militar, presentó oportunamente la información contable y presupuestal a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema CHIP.

5.5.2. Debilidades

- Los Estados Financieros fueron elaborados al cierre de vigencia, sin embargo, a la fecha de presentación de la encuesta se encontraban en revisión por la Revisoría Fiscal para emitir el dictamen.
- Se estableció una programación interna de fechas de cierre previstas en directiva para el registro de las operaciones contables, pero existieron debilidades con el cumplimiento de las fechas establecidas y plazos definidos.

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

- Los consecutivos definidos en la ERP SAP por módulo son generados de manera unificada sin identificar los almacenes comerciales, lo cual genera riesgos en los registros para el control de inventarios.
- Para la vigencia 2020, se sigue evidenciando debilidades con los reportes de presupuesto en SAP, los informes que son presentados a los clientes internos (Gerencia General, dependencias y página web), externos y entidades de control y vigilancia son generados en el antiguo aplicativo de presupuesto.
- En las revisiones de propiedad planta y equipo se hace necesario fortalecer los controles para mantener actualizada la información en el módulo de Activos Fijos.
- Se observó que para la liquidación de horas extras no se realizan de manera automatizada en el módulo de nómina.

5.5.3. Avances y mejoras del proceso de control interno contable

- ❖ El proceso de Gestión Financiera ha adelantado actividades de revisión y actualización de procedimientos, como: Políticas para el manejo e inversión de los excedentes de liquidez; Ejecución presupuestal de gastos, e instructivos de: Cambios y liquidaciones y Creación de datos maestros módulo de activos fijos, estos procedimientos, instructivos y manual están publicados en la plataforma documental.
- ❖ Para la vigencia 2020, se evidenció gestión por parte del Proceso Gestión Servicios Generales, en la actualización y depuración de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo. Además de solicitud de requerimientos al Proceso Gestión Informática para mejorar los controles en la información de los bienes devolutivos en el Sistema ERP SAP.
- ❖ En el Proceso Gestión Financiera para la vigencia 2020, se evidenció mejora en la realización oportuna de las conciliaciones bancarias, de acuerdo con el plazo establecido en el procedimiento y con la depuración de las partidas conciliatorias

5.5.4. Recomendaciones

- Agilizar y coordinar con soporte SAP, los diferentes requerimientos realizados por los Proceso Gestión Financiera y Gestión de Talento Humano; con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos y políticas de este proceso.
- Fortalecer el control de la entrega de información por parte de las dependencias involucradas, a fin de contar con información de calidad, oportuna y tengan el conocimiento de las normas contables y financieras.
- Continuar realizando de forma oportuna las conciliaciones bancarias, de acuerdo con el plazo establecido en el procedimiento e instructivo.
- Continuar con la actualización de los procedimientos e instructivos alineándolos al Sistema ERP SAP.

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

- Fortalecer los controles existentes para el descargue de activos fijos de los funcionarios retirados o trasladados en el Sistema ERP SAP - Modulo de Activos Fijos.
- Interiorizar los procedimientos y flujo de la información con respecto a las formalidades legales adquiridas con los proveedores y clientes, a fin de minimizar el riesgo de incumplimiento de pago de obligaciones.
- Documentar la trazabilidad y las gestiones administrativas adelantadas por parte de las dependencias que solicitan sostenibilidad contable para un adecuado retiro de fondos, bienes o derechos de la contabilidad por la pérdida o faltante.
- Fortalecer los análisis presentados al Comité de Inversiones en lo referente a las variables del mercado financiero calificación de riesgos de las Entidades Financiera versus la rentabilidad ofrecida y la conciliación para verificar que en la liquidación de los intereses se refleje la rentabilidad esperada.
- Garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera por el Comité Técnico de sostenibilidad Contable.
- Fortalecer la Gestión del Riesgo en los procesos de la Industria Militar.

5.5.5. Evidencia del envío

El contenido de la calificación de las preguntas del cuestionario con sus respectivas observaciones, se envió en línea a la Contaduría General de la Nación por el aplicativo CHIP el 25 de febrero de 2021 a las 15:26 p.m.

| 32300000 - Industria Militar | | | | | | | | |
|--|------------|---|----------------------------|-----------------------|----------|---------|-----------|--|
| Estado: ACTIVO | | | | | | | | |
| SubEstado: NINGUNO | | | | | | | | |
| Categoría | Periodo | Formulario | Fecha Recepción Contaduría | Fecha Envío Entidad | Estado | Medio | Tipo | |
| EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE | 2020-01-12 | CGN2018 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE | 2021-02-25 15:26:32.C | 2021-02-25 00:00:00.C | Aceptado | ENLINEA | Categoría | |

Fuente: Aplicativo CHIP Local y página web www.chip.gov.co, fecha: 25 de febrero de 2021

5.6. CONSOLIDACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA INDUSTRIA MILITAR VIGENCIAS 2014-2020

Con el fin de complementar este informe, en la siguiente tabla se relaciona el resultado de la evaluación del control interno contable de siete (7) años consecutivos correspondiente a las vigencias comprendidas entre 2014 y 2020.

SP

Handwritten signature/initials

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

| CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2014 A 2020 | | | |
|---|--------------|----------------|--|
| AÑO | CALIFICACIÓN | INTERPRETACIÓN | NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL SCIC |
| 2014 | 4,52 | ADECUADO | Resolución 357 de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación". |
| 2015 | 4,71 | ADECUADO | |
| 2016 | 4,00 | EFICIENTE | Resolución N° 193 de 2016, "Por lo cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", de la Contaduría General de la Nación. |
| 2017 | 3,85 | ADECUADO | |
| 2018 | 4,24 | EFICIENTE | |
| 2019 | 4,57 | EFICIENTE | |
| 2020 | 4,61 | EFICIENTE | |

Fuente: Elaboración Oficina Control Interno Indumil

Se identifica que son comparables los resultados de la calificación de las vigencias 2014 a 2020 que mostró un rango de calificación **entre 4.0 y 4.71**, durante siete (7) años consecutivos; no obstante, dado el cambio de normatividad para la evaluación del control interno contable en la vigencia 2017 no es comparable con el **4.61** obtenido.

6. SITUACIÓN FINANCIERA ECONÓMICA SOCIAL Y AMBIENTAL 2020

La información presentada y revelada en los estados financieros de la Industria Militar, en virtud de las actividades que desarrolla el objeto social en concordancia con el Régimen de Contabilidad Pública bajo las directrices de las Resolución 414 de 2014, a la fecha del reporte de la evaluación de Control Interno Contable vigencia 2020, fueron revisados de forma preliminar por la Oficina de Control Interno, para determinar exactitud de las cifras reveladas en éstos en comparación con los saldos de los libros de contabilidad del Sistema ERP SAP y con la información transmitida al Sistema CHIP con fecha al 31 de diciembre de 2020.

Para la verificación se revisaron los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y Notas a los estados financieros, sin presentar diferencias.

7. DICTÁMENES EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENCIA 2018.

| Vigencia Auditada | Opinión Contable | Opinión Presupuestal | Conclusión | Evaluación Control Interno Financiero | Consolidado de Hallazgos |
|-------------------|------------------|----------------------|------------|---------------------------------------|--|
| 2018 | SIN SALVEDADES | RAZONABLE | SE FENECE | ADECUADO | Nueve (9) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) tienen presunta connotación disciplinaria (hallazgo N°1, 4 y 9). |

Fuente: Informe de Auditoría Financiera a la Industria Militar INDUMIL vigencia 2018, de la Contraloría General de la República.

No. 02.410.132

ASUNTO : IM OC OCI Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2020

Evaluación Control Interno Financiero por la Contraloría General de República


La evaluación del Control Interno Financiero arrojó una calificación de adecuado, al contar con actividades efectivas de control, seguimiento y monitoreo para cada una de las labores realizadas por la Industria Militar, con una calificación de 1.

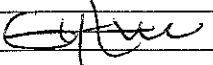
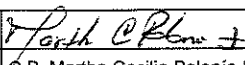
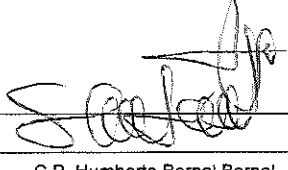
En el programa de auditoría de la Contraloría General de la República para la vigencia 2020, la Industria Militar no fue incluida en el cronograma de auditoría.

8. CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios establecidos en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "por lo cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", de la Contaduría General de la Nación, se evidencia que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, refleja un criterio de evaluación de "EFICIENTE" con una calificación de 4.61, indicando de esa manera que el Sistema de Control Interno Contable de la Industria Militar, es efectivo, con la imperiosa necesidad de fortalecer el sistema integrado de información ERP SAP.

Atentamente,


C.P. MARTHA CECILIA POLANÍA IPUZ
Jefe Oficina de Control Interno

| | | | | | |
|---------|---|--------|---|--------|---|
| Firma |  | Firma |  | Firma |  |
| Elaboró | Yaneth Tarapues Montenegro | Ordenó | C.P. Martha Cecilia Polanía Ipuz | Revisó | C.P. Humberto Bernal Bernal |
| Cargo | Profesional Oficina de Control Interno Trabajador en Misión Grupo SESPEM Ltda. | Cargo | Jefe Oficina de Control Interno | Cargo | Jefe de Grupo Oficina de Control Interno |